## 1. OBJETO DEL PROCESO

**63400C1562 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.**

El presente proyecto que tiene como objeto: **63400C1562 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE.** El área boscosa que rodea los aeropuertos relacionados con anterioridad tiene grandes árboles en terrenos ajenos, árboles que por su altura son declarados obstáculos aeronáuticos. Además, de ser un gran atractivos para la presencia de aves, generando o aumentando el peligro aviario en este aeropuerto, Siendo el deber de la Aeronáutica Civil Regional Occidente y los administradores de los Aeropuertos mitigar el riesgo o alteración a la seguridad aeroportuaria, controlar el peligro aviario, realizando diferentes actividades, entre ellas, la poda y tala de estos árboles , para así mantener lo más bajo posible la alturade esta arboleda, que por seguridad aérea se debe mantener una altura mínima o la erradicación de algunas especies maderables todo con el fin de garantizar la no presencia de obstáculos para la operación aeroportuaria y a su vez minimizar la presencia de diferentes tipos de aves y otras especies faunísticas que también generan peligro aviario, para la actividad aeroportuaria.

Además de declarar esta como zona libre de obstáculos (Área rectangular definida en el extremo de una franja, en el sentido de despegue o aproximación elegida o preparada como zona adecuada sobre la cual pueden hacer las aeronaves su ascenso inicial hasta la altura especificada.)

La Aeronáutica Civil considera el tema de Gestión Ambiental dentro de sus líneas de acción de gran importancia, dirigidas una: al cumplimiento de los estándares de la normatividad nacional e internacional aplicables al transporte aéreo, referentes a saneamiento básico, infraestructura y equipamiento ambiental, para facilitar un desarrollo aeroportuario en armonía con el medio ambiente ;y la otra al desarrollo de programas y gestiones encaminadas a la seguridad operacional de los aeropuertos, respectivamente realizando análisis ambiental, análisis urbano y social, costos del proyecto e informes finales.

El aprovechamiento forestal de árboles aislados es cuando se requiere talar o podar árboles aislados de Bosque Natural en centro urbanos, en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada por condiciones de Solicitud Prioritaria, Tala de Emergencia y Tala o reubicación por obra pública o privada, deberá obtener Autorización o Permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, de conformidad con lo contemplado en el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2, Sección 9 del Decreto 1076de 2015.

**Por lo anterior, los adjudicatarios deberán adelantar el trámite correspondiente con sus respetivos adjuntos para la obtención del permiso de aprovechamiento Forestal ante la autoridad ambiental regional, según el área de jurisdicción. Por lo que los oferentes deberán tener presente lo anterior al momento de presentar ofertar económicas.**

Además, el contratista debe llegar a un acuerdo compensatorio con cada uno de los propietarios de los

individuos arbóreos, antes de comenzar cualquier trabajo en ellos.

## 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

**a)** Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
**b)** Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
**c)** Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
**d)** Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
**e)** Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
**f)** Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
**g)** Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
**h)** Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
**i)** Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
**j)** Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
**k)** Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

**l)** Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
**m)** Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
**n)** Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

## 3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Basado en las exigencia o recomendaciones que se hacen en la **GUÍA PARA EL USO DE SUELOS EN ÁREAS ALEDAÑAS A AEROPUERTOS, en el capítulo 7.2 RESTRICCIÓN Y ELIMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO OBSTÁCULOS FÍSICOS A LA AERONAVEGACIÓN,** la cual cita que:

Con el objetivo de garantizar la seguridad de las operaciones aéreas, el espacio aéreo en los alrededores de los aeropuertos debe mantenerse libre de obstáculos, razón por la cual la Aeronáutica Civil ejerce control sobre las áreas de despeje o superficies limitadoras de obstáculos de cada aeródromo, zonas que marcan los límites hasta donde los objetos pueden proyectarse en el espacio aéreo.

La proyección en áreas próximas al aeropuerto de estructuras de considerable altura y longitud, y las que por su actividad puedan llegar a constituirse en un obstáculo por la presencia de aves, requieren de un estudio detallado sobre características de altura, tipo de materiales de construcción, techos, frecuencias de operación, potencia, espectro electromagnético de radiación, **localización y manejo ambiental de los mismos**, para considerar su factibilidad de implementación, debido a la incidencia que como obstáculos físicos y fuentes de interferencia presentan a la radiación electromagnética o luminosa de los sistemas de radio ayuda, ayuda visual y comunicaciones aeronáuticas, a la guía de aproximación y control de Aeródromos en condición visual o instrumentos, a la pista de aterrizaje del aeropuerto y como fuentes atractivas de aves, consideradas como obstáculos móviles.

En la planificación urbana es necesario conocer que las características específicas y técnicas que determinan las zonas libres de obstáculos y las restricciones de los aeropuertos son entre otras, la clave de referencia del aeródromo y los tipos de procedimientos que usa cada aeropuerto, por lo anterior, el área técnica de la Aeronáutica Civil determina, de acuerdo a los estudios particulares en cada aeropuerto, las condiciones limitantes para la construcción o desarrollo de cualquier tipo de actividad.

La Aeronáutica Civil, para cualquier tipo de construcción, actividad, o el levantamiento de una estructura que se proyecte, y cuya ubicación se encuentre dentro de las superficies de despeje y/o de aproximación calculadas para cada aeropuerto, estudiará y conceptuará sobre su incidencia en el normal desarrollo de las operaciones aéreas hasta el límite exterior de la superficie cónica, de

conformidad con lo descrito en la Parte Decimocuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

De igual forma el **REGLAMENTO AERONAUTICO DE COLOMBIA, cita como Obstáculo**: Todo objeto fijo (tanto de carácter temporal como permanente) o móvil, o parte del mismo que esté situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves en tierra o que sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo.

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

Se indica que características técnicas detalladas para la ejecución de esta prestación de servicio proyecto que tiene como objeto: **63400C1562 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.**, El área boscosa que rodea el aeropuertos, tienen grandes árboles en terrenos ajenos, además de ser un gran atractivos para la presencia de aves, generando o aumentando el peligro aviario en los aeropuertos beneficiarios del presente proceso de contratación ,Siendo el deber de la Aeronáutica Civil Regional Valle y la administración del Aeropuerto, mitigar el riesgo o alteración a la seguridad aeroportuaria, controlar el peligro aviario, realizando diferentes actividades, entre ellas la poda de estos árboles para así mantener lo más bajo posible la altura de esta arboleda, que por seguridad aérea se debe mantener una altura mínima o la erradicación de algunas especies maderables todo con el fin de garantizar la no presencia de obstáculos para la operación aeroportuaria y a su vez minimizar la presencia de diferentes tipo de aves y otras especies faunísticas que también generan peligro aviario, para la actividad aeroportuaria.

Además de declarar esta como zona libre de obstáculos (Área rectangular definida en el extremo de una franja, en el sentido de despegue o aproximación elegida o preparada como zona adecuada sobre la cual puede hacer las aeronaves su ascenso inicial hasta la altura especificada.)

Obstáculo. Todo objeto fijo o móvil, (tanto de carácter temporal como permanente) que esté situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves en tierra o que sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo

**DEFINICION DE PODA:** consiste en eliminar ciertas ramificaciones de una planta o de un árbol para lograr que su desarrollo sea más fuerte y que sus frutos rindan más. Dicho proceso y sus resultados se conocen como poda.

**DEFINICION DE TALA:** Se llama tala o apeo a la operación de cortar un árbol por su base y derribarlo. La operación de apeo de los árboles se hace de dos maneras a saber: arrancando de cuajo la planta con todas o la mayor parte de las raíces o separando el tallo da las raíces. El arranque a cuajo proporciona la ventaja de obtener troncos largos, de aprovechar los tocones y de utilizar las raíces. Se

trata de una operación fácil cuando las raíces son horizontales y someras, pero es difícil cuando las raíces son verticales y profundas o el terreno es fuerte o duro, y es perjudicial en los terrenos pantanosas y en algunas pendientes.

A continuación, se relacionan características generales de los aeropuertos beneficiarios del presente proceso de contratación:

- **El Aeropuerto Gerardo Tobar López**: se encuentra localizado en el distrito especial Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia La ciudad está rodeada por una inmensa cantidad de ríos, destacándose el Dagua, el Anchicayá, el Calima, el Raposo, el Mayorquín, el Cajambre, el Yurumanguí, parte del brazo derecho del río Naya y parte del brazo izquierdo del caudaloso río San Juan en su desembocadura.



BUN / SKBU (Valle del Cauca)

| | |
|---|---|
| **Coordenadas** | 3°49′11″N 76°59′23″OCoordenadas: 3°49′11″N 76°59′23″O (mapa) |
| **Ubicación** | Buenaventura, Colombia |
| **País** | Colombia |
| **Elevación** | 15,24 m / 48 pies (msnm) |
| **Sirve a** | Buenaventura |

**Actividades para desarrollar:** las contempladas en el formato No.7 y relacionadas en el presente documento.

- **El Aeropuerto Juan Casiano Solís**: El **Aeropuerto Juan Casiano Solís** es la terminal aérea que sirve al municipio de Guapi en el departamento de Cauca ubicado al sur occidente de Colombia. En él llega operación comercial por parte de la aerolínea estatal Satena y la de bajo costo EasyFly. También opera vuelos chárter con la aerolínea charter TAC

| **Localización** | |
|---|---|
| **Coordenadas** | 2°34′12″N 77°53′54″OCoordenadas: 2°34′12″N 77°53′54″O (mapa) |
| **Ubicación** | Guapi, Colombia |
| **País** | Colombia |
| **Elevación** | 50 m / 164 pies (msnm) |
| **Sirve a** | Guapí |




**Actividades para desarrollar:** las contempladas en el formato No.7 y relacionadas en el presente documento.

- **El Aeropuerto San Luis:** es la terminal aérea de pasajeros y carga, que le brinda servicio a la ciudad de Ipiales y los municipios de la Provincia de Obando en el departamento de Nariño.




| **Localización** |
|---|

| | |
|---|---|
| **Coordenadas** | 0°51′30″N 77°40′32″OCoordenadas: 0°51′30″N 77°40′32″O (mapa) |
| **Ubicación** | Aldana, Nariño, Colombia |
| **País** | Colombia y Ecuador |
| **Elevación** | 2.976 m / 9.765 pies (msnm) |
| **Sirve a** | Ipiales |

**Actividades para desarrollar:** las contempladas en el formato No.7 y relacionadas en el presente documento.

- **El aeropuerto La Florida de Tumaco**: es un aeropuerto de la ciudad colombiana, en el departamento de Nariño. Distante a 4 km del centro de la ciudad.

| Localización | |
|---|---|
| **Coordenadas** | 1°48′52″N 78°44′57″OCoordenadas: 1°48′52″N 78°44′57″O (mapa) |
| **Ubicación** | Aeródromo La Florida |
| **País** | Colombia |
| **Elevación** | 3,34 m / 10 pies (msnm) |
| **Sirve a** | Tumaco, Colombia |



TCO / SKCO (Nariño (Colombia))

**Actividades para desarrollar:** las contempladas en el formato No.7 y relacionadas en el presente documento.

- El **Aeropuerto Guillermo León Valencia** (antes llamado "Machángara") (IATA: **PPN**, OACI: **SKPP**) es el terminal que presta servicio de transporte aéreo para vuelos nacionales a la ciudad de Popayán. Se encuentra localizado junto al terminal de transporte terrestre y a muy poca distancia del centro de la ciudad. Inaugurado en 1949, el aeropuerto **Guillermo León Valencia** tiene capacidad para recibir aviones de pequeño y mediano alcance para vuelos regionales y nacionales

| Localización | |
|---|---|
| Coordenadas | 2°27'15"N 76°36'33"O |
| Ubicación | Popayán, Colombia |
| País | Colombia |
| Elevación | 1.733 m / 5.687 pies (msnm) |
| Sirve a | Popayán |



- El **Aeropuerto Internacional El Edén** (IATA: **AXM**, OACI: **SKAR**) es el aeropuerto que sirve a la ciudad de Armenia, Quindío, Colombia y está localizado a 15 kilómetros del centro de ésta, en el municipio de Armenia.

| Localización | |
|---|---|
| Coordenadas | 4°27'09"N 75°45'59"O |
| Ubicación | Armenia, Quindío<br>Colombia |
| País | Colombia |
| Elevación | 1.216 m / 3.990 pies (msnm) |
| Sirve a | Área metropolitana de Armenia |




**Actividades a desarrollar:** las contempladas en el formato no.7 y relacionadas en el presente documento.

## 2 ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sabiendo que hay varios tipos de poda, se hará el tipo de PODA DE MANTENIMIENTO, que se realiza cuando una vez que tenemos el árbol bien formado, es decir, con la copa a una cierta altura, con sus ramas principales y secundarias elegidas y bien dispuestas, habrá que practicar **al individuo una Poda de Mantenimiento**. Esta poda consiste en **eliminar elementos indeseables** como ramas secas, tocones, chupones, ramas con riesgo de rotura, ramas que

estorben el paso de personas o toquen cables o edificios, **aclarar la copa de ramaje con tamaño excesivo**, etc.

Esta operación se realizará por medios manuales o mecánicos de acuerdo con la necesidad si se requieren. Los árboles están en áreas estipuladas como ajenas al área de la aeronáutica civil, por lo tanto, la tala y/o poda de los árboles se hará en árboles que están en terrenos ajenos.

**PODA DE MANTENIENTO** Consiste en realizar un corte en las ramas y tronco del árbol dejando menos de un tercio (-1/3) del tamaño real del árbol, los trabajos de la poda se realizan sin causar la muerte o sacrificio del árbol podado.

Para la poda de mantenimiento de debe realizar las siguientes actividades:

- **DESCOPE**

  Procedimiento aplicable para árboles de alto porte. Consiste en el descope o remoción total de la copa del árbol, que se efectuará desde las ramas inferiores hacia las superiores. Para individuos de porte alto se deben amarra las ramas con manilas para proceder a cortarla con moto sierra de espada corta y guiar la caída de la misma. Se procederá de igual manera para cada rama hasta que el árbol quede sin copa.

  Una vez cortadas las ramas, se repica el material y se dispone en los sitios adecuados para su posterior cargue y evacuación al sitio autorizado

- **TALA DE FUSTE:**

  Una vez se hayan desprendido y adecuado las ramas y el resto del material resultante del descope, se procederá a la tala de fuste. Éste se cortará con moto sierra, machete u otro elemento usado pata este tipo de actividad, desde la parte superior hacia abajo, en secciones que permitan su manipulación, siempre se deben amarrar y guiar su caída para evitar accidentes.

  A medida que se hace la tala, el equipo de trabajo seleccionará la madera de acuerdo al tamaño y a la especie. La colocará en el sitio de depósito temporal.

- **EQUIPO**

  Se llevará a cabo con el equipo manual o mecánico según las condiciones particulares del terreno, para la cual se sugiere las siguientes herramientas **MACHETES, HACHAS, MOTOSIERRAS, OTROS.**

- **MÉTODO DE MEDIDA**:
  La unidad de medida para el pago de la rocería y limpieza será unidad podada y recibido por el supervisor.

- **BASES DE PAGO**:
  El pago se hará conforme a los respectivos precios unitarios acordados. Estos valores incluirán la totalidad de los costos de materiales, transporte, equipo y mano de obra en que incurra el Contratista y de acuerdo con los planos, especificaciones e instrucciones del Supervisor.

  Para realizar la actividad de tala o poda de árboles se debe realizar las siguientes actividades:

- **EXTRACCIÓN DE TOCONES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE TOCONES**
  Una vez se haya avanzado en la programación de la tala de árboles se procederá a extraer la totalidad del sistema radicular de los individuos eliminados. Si es posible.

  **RECOGIDA DE MATERIAL SOBRANTE**
  Consiste en recogida y el retiro de los materiales varios sobrantes, material vegetal siempre y cuando el propietario lo exija

- **EQUIPO**
  Se llevará a cabo con el equipo manual o mecánico según las condiciones particulares del terreno, para la cual se sugiere las siguientes herramientas

**PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL:** es el permiso o autorización que otorga las corporaciones autónomas ambientales, concediendo el derecho a aprovechar bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público o privado, respectivamente, por lo que en contratista deberá adelantar el trámite de aprovechamiento forestal según el área de jurisdicción que le corresponda a cada autoridad ambiental regional, en cumplimiento a las tarifas por concepto de permiso de aprovechamiento forestal.

El interesado deberá radicar Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Bosques Naturales No Registrados ante la Dirección Ambiental Regional con jurisdicción en el municipio donde se proyecta adelantar el aprovechamiento forestal, que contenga:

Nombre del solicitante, ubicación del predio, jurisdicción, linderos y superficie; régimen de propiedad del área; especies, volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar y uso que se pretende dar a los productos; Mapa del área a escala según la extensión del predio. Entre otros requerimientos requeridos por la entidad ambiental.

**NOTA IMPORTANTE:** los contratistas a los cuales se les adjudique el presente proceso por lotes deberán realizar los trámites de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental y asumir los costos del mismo.

- **MEDIDA Y PAGO**

La unidad de medida para el pago será según las unidades que se encuentran en el formato de cantidades (formato 7). El pago se hará teniendo en cuenta los precios unitarios del contrato para cada ítem, los cuales serán la remuneración completa al contratista por la ejecución de los trabajos incluyendo el transporte de sobrantes fuera de las áreas del aeropuerto, costo de equipo y herramientas, mano de obra, imprevistos y demás gastos necesarios para completar esta parte del trabajo de acuerdo con las presentes especificaciones e indicaciones del Supervisor

## 4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

| No. | Perfil o Rol | Cantidad de Profesionales | % Dedicación |
|---|---|---|---|
| 1 | Director del proyecto | 1 | 50% |
| 2 | Coordinador General | 1 | 50% |
| 3 | Ingeniero Agroforestal | 1 | 100% |
| 4 | Monitor ambiental | 1 | 100% |
| 5 | Operario | 1 | 100% |
| 6 | Auxiliares de limpieza | 4 | 100% |

### a. Requisitos del personal:

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| EQUIPO DE TRABAJO | | | |
|---|---|---|---|
| **ROL** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** | |
| | | **GENERAL** | **ESPECIFICA** |
| Director de proyecto | **Ingeniero forestal, agroforestal, sanitario y ambiental con Especialización en gerencia ambiental y desarrollo sostenible empresarial** | Cinco 5 años de experiencia en su perfil profesional pregrado | 2 certificaciones de dirección de proyectos ambientales relacionados con poda y mantenimiento de zonas verdes cada una de las certificaciones en el manejo de cuadrillas y personal a cargo, coordinación de equipos, materiales y herramienta. |

| EQUIPO DE TRABAJO | | | |
|---|---|---|---|
| **ROL** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** | |
| | | **GENERAL** | **ESPECIFICA** |
| Coordinador general | Profesional en administración De empresa, administración pública o afines con especialización en dirección de proyectos y/o gerencia pública con magister en administración | Cinco 5 años de experiencia en su perfil profesional pregrado | 2 certificaciones de experiencia relacionados con poda y mantenimiento de zonas verdes cada una de las certificaciones en planeación, coordinación y ejecución de contratos. |
| Ingeniero agroforestal | Ingeniero agroforestal | Cinco 5 años de experiencia en su perfil profesional pregrado | 2 certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados en mantenimientos y podas de zonas verdes, recuperación y/o restauración de áreas ambientales |
| Monitor ambiental | Tecnólogo en prevención y control ambiental | Uno (1) año de experiencia en su perfil profesional tecnólogo | 1 certificación de experiencia en la ejecución de contratos relacionados en mantenimientos y podas de zonas verdes, recuperación y/o restauración de áreas ambientales |
| Operario | Bachiller con certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas | Cuatro 4 años de experiencia en su perfil bachiller | 2 certificación de experiencia en la ejecución de contratos relacionados en poda, tala y mantenimiento de árboles en diferentes entornos urbanos y rurales, con certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas |
| Auxiliares de limpieza | Bachiller | Seis meses 6 de experiencia en su perfil bachiller | 1 certificación de experiencia en limpieza y aseo en zonas verdes. |

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

### b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

| | |
|---|---|
| **Carta de intención** | Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico). |
| **Título profesional** | Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva |

| | |
|---|---|
| | Universidad; acreditado según la legislación de cada estado.<br>Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. |
| **Matrícula profesional** | Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable. |
| **Título posgrado** | Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado.<br>Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. |
| **Certificaciones** | Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas. |
| | Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique:<br>• Cargo<br>• Tiempo Laborado<br>• Objeto u Objetivo del cargo<br>• Contratante<br>• Contacto |
| **Documento de identificación** | Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte. |
| **Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior** | Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio. |
| **Otro** | (Indicar) |

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

**i.** Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
**ii.** Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
**iii.** El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.
**iv.** Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
**v.** Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
**vi.** En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.

- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

**vii.** En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

**viii.** No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

**GARANTÍA TÉCNICA**

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

**CONOZCO Y ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ RELACIONADAS**

**FIRMA** _____

**No. C.C**